



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 76832

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-1-0000076

Montevideo, 06 JUL 2021

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico interpuesto por la Soldado 1ª Alejandra Fernández y por el Soldado 1ª Agustín César Montaner, contra los actos administrativos, de 3 de diciembre de 2020 y 18 de diciembre de 2020, respectivamente, dictados por el Ministro de Defensa Nacional por los que decide no otorgar los ascensos a la categoría de Alférez de la Serie Educación Física del Sub Escalafón Técnico Profesional;

RESULTANDO: I) que por los actos recurridos se resolvió no otorgar los ascensos a la Categoría de Alférez a los recurrentes, a pesar de cumplir con todos los requisitos necesarios;

II) que los recurrentes se sienten agraviados debido a que el Comandante en Jefe del Ejército resolvió usar dos de las vacantes existentes en la Serie Informática, para proveerlas en la Serie Educación Física, para lo cual realizaron el Curso de Formación de Oficiales del Escalafón de Apoyo, Cuerpo Técnico Profesional;

III) que el uso de las referidas vacantes fue autorizada por Decreto Nº 275/020, de 13 de octubre de 2020, y a pesar de todo lo expuesto no se autorizó el ascenso al grado de Alférez;

IV) que los recurrentes manifiestan además, que la decisión se adoptó sin explicación alguna y que se apartó de los propios actos cumplidos por cada repartición del Ministerio de Defensa Nacional;

CONSIDERANDO: I) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma;

II) que los agravios esgrimidos por los recurrentes no son de recibo, en primer lugar porque los mismos no tienen un derecho subjetivo al ascenso, sino que se trata de una mera expectativa al ascenso;

III) que asimismo, el Decreto Nº 275/020, de 13 de octubre de 2020 no obliga a la autoridad del Inciso a conceder dichos ascensos; y en esta

oportunidad el Jerarca haciendo uso de su poder discrecional -no arbitrario- entendió que por razones de servicio dichos ascensos no era conveniente otorgarlos;

IV) que por los fundamentos expuestos, corresponde desestimar el recurso de revocación interpuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, y a lo dispuesto por los Decretos 500/991 y 275/020, 13 de octubre de 2020;


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1º. Desestímase el recurso de revocación interpuesto por la Soldado 1ª Alejandra Fernández y por el Soldado 1ª Agustín César Montaner, contra los actos administrativos, de 3 de diciembre de 2020 y 18 de diciembre de 2020, respectivamente, dictados por el Ministro de Defensa Nacional por los que decide no otorgar los ascensos a la Categoría de Alférez de la Serie Educación Física del Sub Escalafón Técnico Profesional.

2º. Franquéase el recurso jerárquico interpuesto ante el Poder Ejecutivo.

3º. Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos, Departamento Administración y Desarrollo Humano – Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de los recurrentes y al Departamento Jurídico Notarial para la prosecución del trámite.

  
DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado

